

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 Abril de 1999

Expediente N°: 8.590/98

RES. C.D.Fac.Ex. Nº 061/99

VISTO:

La presentación efectuada por alumnos de las Carreras del Profesorado en Matemática y Física y de la Licenciatura en Física ambas (Plan/87), mediante la cual solicitan autorización para cursar en carácter de excepción la asignatura Probabilidades y Estadística, que actualmente se imparte para otras carreras;

Lo informado por las Comisiones de Carreras de Licenciatura en Física, Lic. en Energías Renovables y del Profesorado en Matemática y Física que obra a fs. 38 de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1999, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 39 y por lo tanto resuelve aceptar las propuestas de las Comisiones de Carreras de Lic. en Física y en Energía Renovable como así también la de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar como medida de excepción a los alumnos de la Carrera de la Licenciatura en Física (Plan/87) y del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87) que cumplan con las condiciones académicas a cursar la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADISTICA mientras se dicte la misma en otras carreras.

ARTICULO 2°: Autorizar como medida de excepción a los alumnos de la Carrera de la Licenciatura en Física (Plan/87) que no cumplan con las condiciones contemplada en el Artículo 1° a cursar la asignatura Estadística de la Licenciatura en Física (Plan/97) y luego de aprobarla, solicitar reconocimiento.

<u>ARTICULO 3°</u>: Habilitar por Dpto. de Alumnos un registro especial de inscripciones personal para la asignatura Probabilidades y Estadística para alumnos de la Licenciatura en Física y del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87).

ARTICULO 4°: Hágase saber a la cátedra respectiva y Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIALESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas